EXPTE. D- 2539 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, informe el estado de situación y gestión del Consejo Provincial de Teatro Independiente, y en particular expliquen:

1. La situación estructural del Consejo Provincial de Teatro Independiente (CPTI) a fin de corroborar el cumplimiento del Artículo 6° de la Ley Provincial 14037
2. Informe la nómina de los consejeros que actualmente integran el CPTI;
3. Informe la planificación anual del CPTI de acuerdo a lo normado el cumplimiento del Artículo 12° inciso a) de la ley provincial 14037
4. Informe el estado financiero del Fondo Especial del Teatro Independiente de los años 2016, 2017 y 2018.
5. Informe el destino de los recursos de Fondo Especial del Teatro independiente en los años mencionados en el item anterior.
6. Informe cuál es el presupuesto asignado en el año vigente para toda la actividad y bajo todo concepto del CPTI;
7. Informe la rendición de los presupuestos asignados para los años 2016 y 2017 y la ejecución de los mismos.
8. Informe actas y lugares de reuniones del CPTI en el período 2016 a la actualidad.
9. Informe la situación y rendición de pago de subsidios, como también el destino de los mismos de acuerdo a lo establecido en Ley 14037

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La actividad teatral independiente ha sido declarada en la Provincia de Buenos Aires, como un trabajo cultural esencial para su desarrollo integral y como tal, acreedora de la protección, promoción y apoyo del Estado.

El Consejo Provincial de Teatro Independiente (CPTI), organismo creado desde su concepción como autónomo de la cartera de Cultura por la Ley 14.037, es el encargado de fomentar, apoyar y proteger la actividad teatral independiente en toda la Provincia de Buenos Aires.

Esta actividad reconocida como un trabajo cultural esencial para el desarrollo integral de la comunidad, impulsa la búsqueda de la más alta calidad y fomenta el acceso de la comunidad al teatro independiente.

Entre las funciones del CPTI están la organización de las Fiestas Regionales y la Fiesta Provincial de Teatro Independiente; el otorgamiento de premios y becas; el fomento a la conservación y creación de los espacios destinados a la actividad teatral; la difusión del conocimiento del teatro y la formación y perfeccionamiento de sus trabajadores; la celebración de convenios para el desarrollo de la actividad; y la evaluación de proyectos para permitir el otorgamiento de una amplia variedad de subsidios.

Distintos artistas y organizaciones teatrales independientes bonaerenses vienen denunciando la difícil situación que atraviesa el CPTI advirtiendo un vaciamiento y desmantelamiento de su estructura, como también conflictos en las regiones culturales y una falta de política de gestión en la fomentación de esta actividad cultural.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen la presente solicitud de informe

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia de Bs As